

**Proceso de debate sobre el Modelo de  
Renta Social Básica en Aragón**

**TALLER 1. ENTIDADES SOCIALES (I)**

**Acta de la sesión**

*Zaragoza, 16 de Septiembre de 2015*



# Índice

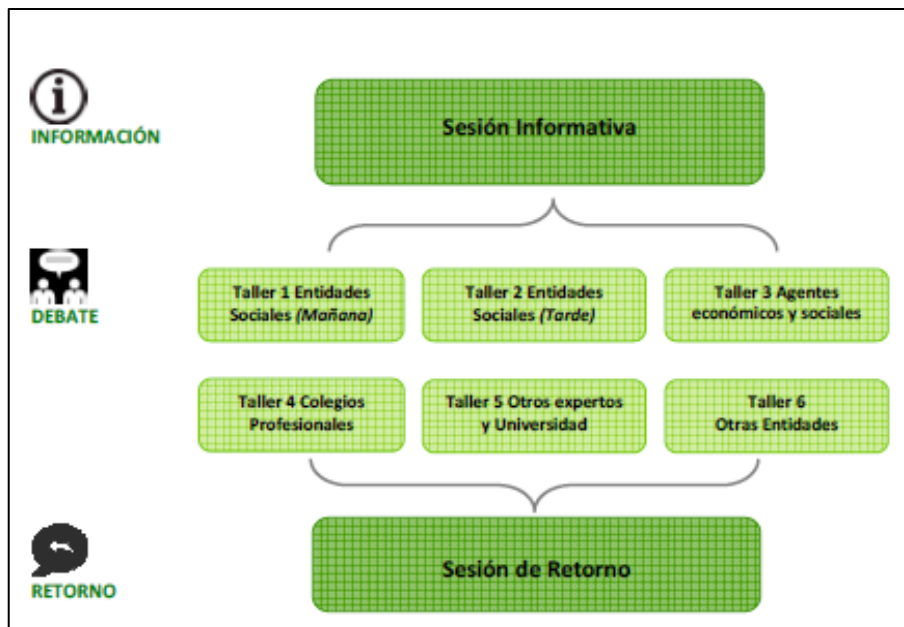
1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	2
3. ASISTENTES	3
4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN	4
5. ANTECEDENTES	5
6. APORTACIONES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE RSB PROPUESTO	6
7. APORTACIONES A LAS MODALIDADES PREVISTAS DE INGRESO BÁSICO	10
8. APORTACIONES A LOS APUNTES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS	13
9. APORTACIONES SOBRE LA INCLUSIÓN SOCIAL	16
10. APORTACIONES SOBRE LOS MÓDULOS PARA LA INCLUSIÓN	16
11. EVALUACIÓN DEL TALLER	17



# 1. Introducción

El Gobierno de Aragón ha decidido iniciar un proceso de debate previo a la elaboración de una **Ley de Renta Social Básica**, (que sustituirá al actual ingreso aragonés de inserción y a la ayuda de integración familiar, y que se configura como un nuevo derecho básico, subjetivo y de ciudadanía), por lo que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, impulsa un proceso de debate sobre el “Modelo de Renta Social Básica de Aragón” con los agentes y entidades directamente implicados. Con este proceso se pretende que las aportaciones generadas en este debate enriquezcan el trabajo posterior de redacción del anteproyecto de Ley.

El 7 de septiembre tuvo lugar la sesión informativa. El 16 de septiembre, con este taller, se inició la fase deliberativa, tal y como se puede ver en el siguiente esquema.



## 2. Desarrollo de la sesión

Este Taller de debate tuvo lugar el día **16 de septiembre 2015**, en horario de **10,00 a 14,00 horas**, en la Sala Hermanos Bayeu, del Edificio Pignatelli, en Zaragoza.

El objetivo principal de esta sesión ha sido establecer un debate inicial con las Entidades Sociales sobre el modelo de Renta Social Básica para Aragón (en adelante RSB).

Para alcanzar estos objetivos se propuso el siguiente **orden del día**:

10h	<i>Presentación y bienvenida</i>
10.15h	Validación inicial de los antecedentes
10.30h	Características de las que parte el modelo de RSB
11.10h	Modalidades previstas de ingreso básico
12h	<i>Descanso</i>
12.10h	Procedimientos y requisitos
12.50h	Validación inicial del modelo de inclusión social
13.05h	Módulos para la inclusión
13.55h	Evaluación
14h	<i>Despedida</i>

### 3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

#### *Participantes*

<b>Nombre</b>	<b>Entidad / Asociación</b>
Chus Martínez Joven	Fundación Cruz Blanca
Jesús Luesma Yago	Cáritas Aragón
Marta Valencia	CERMI
Daniel Bes Ruth Quintana	CERMI
Pedro Coduras	FAIM
Rosa Rocatallada	FUND. PICARRAL
Esther Heras Yanguas	Fundación La Caridad
Francisco Galán Calvo	Fundación Rey Ardid
Raul Guíu Laplaza	Fundación Secretariado Gitano
Ana Carmen Andrés Sanguesa	Hijas de la Caridad O. Social S Vicente de Paúl (Coordinadora de centros y servicios para Personas sin Hogar de Zaragoza)
Lucía Capilla Benages	Obra Social Parroquia del Carmen (Coordinadora de centros y servicios para Personas sin Hogar de Zaragoza)
Marisa Esteve	Red Aragonesa de Entidades Sociales Inclusión
Bárbara Marqués	San Ezequiel Moreno
Eva López Borrallo	YMCA

#### *Organización*

<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>
Miguel Ángel Morel	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
José Manuel Casión	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Elena García	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Susana Barriga	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sergio Castel	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior
Diego Chueca	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental
Alba Ballester	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental

## 4. Bienvenida y presentación

**Sergio Castel, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón Sergio Castel**, inauguró la sesión y dio la bienvenida a todas las personas asistentes agradeciendo su presencia y recordando las principales características del proceso de debate y los pasos a seguir en el mismo.

Por parte del **Instituto Aragonés de Servicios Sociales** (en adelante IASS), **Miguel Ángel Morel** dio la bienvenida a los asistentes y agradeció el interés generado por esta convocatoria de debate. Se refirió al estado de desarrollo del documento presentado a debate y explicó que se trata de un texto poco conciso en los detalles para tratar de generar debate en las cuestiones básicas sobre las que se fundamentará la futura Ley. Se pretende recoger la opinión de todos los actores principales del sector y para ello se han organizado una serie de debates con entidades sociales, agentes socioeconómicos, expertos, etc.



Para finalizar, indicó que la labor del IASS en estas sesiones de debate no es la de responder a las dudas que pudieran surgir, si no la de escuchar a las personas que intervienen en el debate y tomar buena nota de ello.



**Diego Chueca, del equipo de ARC Mediación Ambiental, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior**, hizo una breve explicación de la dinámica prevista para el encuentro de hoy, remarcando el hecho de que no se entrará en el debate de detalles concretos de la futura reglamentación, sino que se centrará en el modelo propuesto y se buscará recoger todas las visiones antes que tratar de alcanzar un acuerdo.

Posteriormente, se presentaron todos los asistentes y comenzó el taller de debate.

## 5. Antecedentes

Se pidió a los participantes que valorasen si estaban globalmente de acuerdo con los antecedentes que se describen en el documento, referidos principalmente a la evolución de la situación en Aragón y a la eficacia de los mecanismos disponibles actualmente.

No se realizan aportaciones a este aspecto y por tanto se entiende que se está de acuerdo con las líneas básicas mostradas en este apartado.





## 6. Aportaciones sobre las características del modelo de RSB propuesto

### 6.1. RSB como un Derecho subjetivo

1. **Asegurar la dotación de recursos para poder adoptar la renta básica**

Se está de acuerdo en formular la renta básica como derecho subjetivo, aunque se pone en duda que existan recursos suficientes para poderlo implementar.

### 6.2. Dar respuesta a realidades diferentes

2. **Establecer criterios y canales adecuados para determinar situaciones de exclusión**

Ante la duda de quién debe determinar, valorar y gestionar las distintas realidades, se plantea la necesidad de establecer criterios claros y canales adecuados para determinar situaciones de exclusión.



*La discapacidad es una realidad distinta que deberá tenerse en cuenta a la hora de determinar situaciones de exclusión.*

### 6.3. La inclusión social como Derecho

3. **Clarificar que el hecho de no estar en un proceso de inclusión no impide recibir una prestación social**

Debería quedar claro en la Ley que se puede percibir una prestación social aunque no se entre en un proceso de inclusión,.



*IAAS: Explica que este aspecto quedará reflejado en la exposición de motivos de la Ley.*

### 6.4. Apoyos efectivos para la inclusión social

4. **Definir los medios disponibles previamente a los apoyos efectivos**

Habría que saber cuáles son los medios con los que se va a contar de forma previa a definir los apoyos efectivos. Una vez se disponga de esa información habrá que ver en qué consisten los apoyos efectivos y describirlos.



**5. Concretar los apoyos conjuntamente con las entidades del sector**

Se considera que los apoyos deben concretarse conjuntamente entre la Administración y las ONG que trabajan en el sector, en tanto que estas entidades son las que pueden contribuir en mayor medida a hacer efectivos esos apoyos.

**6. Garantizar la accesibilidad a los apoyos**

Se debe garantizar la accesibilidad a estos apoyos (p.ej. explicando el procedimiento a seguir de cara a su solicitud (itinerarios de la Administración), emplear un lenguaje sencillo, etc.).

### **6.5. Favorecer el empleo**

**7. Definir el nivel de renta para cubrir las necesidades del núcleo familiar**

Es necesario definir cuál es el nivel de renta que cumple con las necesidades del núcleo familiar. Se entiende que este debate deberá ser objeto de una reflexión más profunda, por lo que se emplaza a que se pueda analizar con detalle y exponer en la redacción final.

**8. Garantizar las compatibilizaciones con la renta básica**

En los casos de trabajo a tiempo parcial se debe garantizar la compatibilización con la renta básica con el fin de no desalentar el esfuerzo que supone conseguir un empleo.

**9. Asegurar que se mantiene la motivación para el empleo**

Algunas personas con rentas contributivas bajas tienen que tributar y en ocasiones la decisión es no trabajar. Ej. la renta contributiva de invalidez es un ejemplo de desmotivación.

**10. Diferenciar entre empleo normalizado y no normalizado**

Diferenciar entre empleo normalizado u ordinario (tener en cuenta que hay colectivos de exclusión que no entran en esta categoría) y no normalizado o protegido (colectivos con discapacidad que ejercen actividad laboral pero fuera del mercado ordinario).

## 6.6. Prestar especial atención a prevenir y erradicar la pobreza infantil

### 11. Promover estructuras que favorezcan que la infancia no esté desprotegida

No centrarse solamente en la prevención y erradicación de la pobreza infantil, sino en medidas de protección de la infancia en términos generales.



## 6.7. Gestión ágil

### 12. Mejorar la definición de 'gestión ágil'

La definición actual genera dudas sobre cuál es el procedimiento a seguir.

- ☞ *IAAS: Se explica que se pretende evitar los problemas conocido que se generan con el IAI y facilitar y agilizar la gestión. Se plantea que los informes sean vinculantes, y crear equipos técnicos que lleven a cabo un control de cada caso para saber si se mantienen o no las situaciones de partida.*
- ☞ *Se propone cambiar 'coordinación' por 'transversalidad'.*
- ☞ *Se propone incidir en la accesibilidad para los demandantes a la hora de realizar gestiones.*

## 6.8. Participación

### 13. Incluir a las entidades como parte de la gestión

Contar con las entidades sociales durante todo el proceso, con una participación plena, y no solamente como impulsoras.

- ☞ *Descentralizar el proceso a través de las entidades, y que los órganos colaboradores no tengan meramente un carácter consultivo.*
- ☞ *La definición de 'participación de las entidades como agentes colaboradores' genera dudas, por ello debe concretarse y establecerse los mecanismos para su formalización (p.ej. convenios de colaboración).*

**14. Incluir a los usuarios en los procesos de participación**

Se debe contemplar a los usuarios en los procesos de participación (p.ej. El sistema de quejas del sistema de atención al usuario).

**6.9. Diferenciar los procesos administrativos de la intervención técnica**

**15. Definir las competencias de cada Administración**

Es necesario definir competencias, así como explicar de qué recursos se va a dotar a las distintas administraciones para que puedan llevarlas a cabo.

**6.10. Complementariedad con otros departamentos**

**16. Incluir transversalidad con otros departamentos**

Contemplar la necesaria transversalidad las acciones de carácter integral y la participación de equipos multidisciplinares.

**17. Hacer extensiva la colaboración con el público, entidades y empresas**

Para garantizar la complementariedad debe hacerse extensiva la colaboración con el público, las entidades y las empresas.

**6.11. Nueva característica: Accesibilidad**

**18. Incluir a las entidades sociales como parte de la gestión**

Incluir la 'accesibilidad' a la renta básica como principio o característica transversal. Debe garantizarse y facilitarse la comprensión de las características de la renta básica, el procedimiento para su demanda, cómo se realizará su seguimiento y control, etc.

**6.12. Nueva característica: Formación**

**19. Incluir a las entidades como parte de la gestión**

Favorecer la formación a todos los niveles (alfabetización, formación básica).



## 7. Aportaciones a las modalidades previstas de ingreso básico

### 7.1. Modalidad 1. RSB Complemento de Ingresos

#### 20. **Definir claramente la compatibilidad entre prestación y salarios para fomentar el acceso al empleo**

Se considera necesario definir cuál es el límite de ingresos para poder recibir prestaciones.

- ☞ *Clarificar cuánto tiempo pasa hasta recibir nuevas prestaciones habiendo accedido a empleos de pocos meses.*
- ☞ *Prever mecanismos de 'congelación' y 'descongelación' automática de la prestación, para poder recibirla de forma inmediata una vez se finalice el empleo.*

#### 21. **Contemplar los ingresos y prestaciones no salariales**

El complemento de rentas no tiene por qué ir añadido a complemento de renta de trabajo.

#### 22. **Contemplar a personas con discapacidad en la unidad familiar**

Tener en cuenta a las personas con discapacidad en la unidad familiar como se contemplan en la modalidad de 'ingreso mínimo'.

#### 23. **Realizar un seguimiento de las transferencias de renta**

El complemento de ingresos puede fomentar una situación de precariedad.

#### 24. **Definir, regular y promover herramientas de inspección de economía sumergida**

El trabajo legal puede ser desincentivado por este tipo de prestaciones. Deberían establecerse mecanismos de control de la economía sumergida o analizar si existen formas para contemplar el trabajo no formal.

## 7.2. Modalidad 2. RSB Ingreso mínimo (renta vital)

### 25. Garantizar la vivienda como parte de la renta vital

Habrá que definir de cuánto dinero estamos hablando en la renta vital y de cómo se va a invertir. La vivienda es un bien imprescindible y debería formar parte de ese mínimo vital.

☞ Existe la posibilidad de incluir alquileres sociales.

## 7.3. Modalidad 3. RSB Ingreso mínimo (renta de inclusión)

### 26. Definir claramente el concepto de 'rentas exentas'

No queda claro a qué se refiere con 'rentas exentas' (p.ej. si serán exentas en IRPF, etc.).

### 27. Adaptar las condiciones de acceso a la situación en curso

Es probable que la situación de hace un año sea distinta a la actual. La situación en el momento de la solicitud es la que debe tenerse en cuenta de cara a hacer la valoración de la renta de inclusión.

☞ Encontrar mecanismos para actualizar la información.

☞ Identificar los documentos que pueden aportar dicha información.

☞ Ejemplo: En el debate de 'becas de comedor' existe un listado de información que puede solicitarse de cara a obtener información actualizada.



## 7.4. Aportaciones generales

### 28. Definir conceptos básicos

No se debería ir más allá de las definiciones concretas en esta parte del documento. Si se pretende incluir mayor detalle entonces se podrían incluir muchos más matices de los que hay.

☞ *IAAS: De cara al proyecto de Ley se concretarán las definiciones, este documento pretende generar debate y por ello se incluyen más matices.*

### 29. Definir claramente los objetivos de cada una de las modalidades

Mayor caracterización de cada modalidad.

### 30. Establecer condiciones uniformes para las distintas modalidades

Debe establecerse un hilo conductor entre las distintas modalidades, así como fijar las mismas exigencias para ambas (p.ej. en el caso del patrimonio).

### 31. Definir cómo se llevará a cabo el seguimiento

Habría que especificar qué seguimiento habrá de los distintos tipos de renta y durante cuánto tiempo.

☞ *Se alerta de la dificultad de esta acción debido a la gran variabilidad de ingresos existentes.*

☞ *IAAS: El seguimiento será distinto para cada grupo.*








## 8. Aportaciones a los apuntes sobre procedimientos y requisitos

### 8.1. Unidad de convivencia



#### 32. Definir con mayor claridad el concepto 'unidad de convivencia'

-  Tener en cuenta si hay miembro con discapacidad (en el IAI sí lo recogía).
-  Tener en cuenta la singularidad del colectivo gitano puesto que no encaja ni en el punto 2 ni en el 3 (contemplar la posibilidad de incluir una 'unidad de convivencia extensa').
-  Modificar el punto 3 quedando de la siguiente forma: 'Considerar la existencia de dos o más unidades de convivencia en un mismo domicilio, con o sin relación de parentesco'.

### 8.2. Vivienda o alojamiento

#### 33. Definir el concepto de 'marco físico'.




No queda claro a qué se refiere con 'marco físico' (p.ej. ¿Podría ser un cajero un marco físico?). Se sugiere adjetivarlo como 'marco físico digno', es decir, que sea adecuado para que se considere vivienda.

-  No todo marco físico es una vivienda.
-  Si el marco físico sirve para garantizar un empadronamiento sería un aspecto positivo.

### 8.3. Residencia y empadronamiento

#### 34. Reducir las exigencias de residencia efectiva

El rango temporal de 5 años continuados de residencia efectiva y empadronamiento durante los últimos 10 años parece excesivo. Se propone reducirlo a 2 años (el reconocimiento del estado de exclusión establece 2 años y parece razonable que sean los mismos en este caso).

-  La residencia efectiva debería poderse acreditar de otra forma que no fuera el empadronamiento.
-  No se debería penalizar a aquellas personas en situación irregular (así como se contemplaba en el IAI).
-  Si no se reduce a un periodo de 2 años, al menos podría desestimarse el 'continuados' en la redacción, quedando de la siguiente forma: '...o 5 años durante los últimos 10 anteriores'.



## 8.4. Determinación del nivel de recursos

### 35. Definir el sistema de comprobación del patrimonio

Tiene que especificarse cuál es la forma de comprobar el patrimonio, tanto a nivel interno (España) como externo (extranjero), y cómo se computa en cada caso.

## 8.5. Vivienda

### 36. Definir tipos de patrimonio y rentas asociadas

Se debe comprobar el régimen de propiedad y las rentas que produce el patrimonio. Puede haber patrimonios que no generen ni tengan oportunidad de generar rentas, o que estas puedan ser muy bajas (ej. una parte de un inmueble que no puede ser utilizada, etc.).

## 8.6. Edad

### 37. Eliminar la limitación de edad de 65 años

Los 65 años es el marco de inclusión labora, pero aquí estamos hablando de renta de inclusión general.

### 38. Revisar las limitaciones de edad mínima y unidades de convivencia



Se sugiere añadir 'mayores de 14 emancipados'.



Deberían poderse contemplar varias unidades de convivencia en un mismo domicilio (p.ej. persona con hijos a cargo que vive en casa de sus padres).

## 8.7. Límite temporal

### 39. Otorgar derecho 'sine die'

No fijar un límite temporal de dos años para la prestación. El derecho a ella debe ser sin plazo, aunque con revisiones periódicas, inferiores a dos años en el caso de que se acepte que sea 'sine die' (plazo indefinido).

## 8.8. Extinción de la prestación

### 40. Revisar este procedimiento en base a la propuesta 39

Ante la propuesta de otorgar derecho 'sine die', la finalización en el plazo de dos años deja de tener sentido.

- 👉 La revisión de la prestación debería ajustar la cantidad a percibir.
- 👉 Se puede modificar 'extinción' por 'suspensión', para aquellos casos de incumplimiento de obligaciones. Se puede modificar el apartado por uno que sea: Suspensión temporal de la prestación. En este caso se debería definir un régimen de criterios y sanciones que motiven la suspensión.

## 8.9. Nueva propuesta: Agilizar los trámites

### 41. Centralizar los trámites y establecer procedimientos de confianza

- 👉 Evitar la pluralidad de administraciones a la hora de realizar los trámites.
- 👉 Presunción de profesionalidad de los trabajadores sociales a la hora de hacer un diagnóstico
- 👉 Potenciar la declaración responsable a la hora de realizar tramitaciones

## 8.10. Nueva propuesta: Supervisión y control

### 42. Crear un órgano de supervisión

Es necesaria la creación de un órgano multidisciplinar y multinivel de supervisión y control para el seguimiento de la prestación en todo su proceso.




## 9. Aportaciones sobre la inclusión social

Se está de acuerdo de forma global con el modelo de inclusión social propuesto. No se realizan aportaciones a este aspecto.

## 10. Aportaciones sobre los módulos para la inclusión

### 43. **Contemplar la singularidad del colectivo gitano.**

A la hora de elaborar los módulos, tener en cuenta las particularidades y características del colectivo gitano.


 Se alerta de la dificultad de esta acción debido a la gran variabilidad de ingresos existentes.


### 44. **Incluir miembros no titulares de la renta en los procesos de inserción social.**

Se considera necesario que miembros de la propia unidad familiar, no titulares de la renta, sean incluidos también en procesos de inserción social (p.ej. jóvenes sin cualificación profesional).

### 45. **Módulo de competencias sociales básicas.**

Definir un módulo de competencias sociales básicas. Referidas a la adquisición de habilidades personales, profesionales, sociales e individuales.

 Se propone tomar como referencia las competencias básicas establecidas en la UE, a propuesta del parlamento europeo. Allí se establecen 8 competencias, 3 de las cuales podrían encajar en los Servicios Sociales: sociales cívicas, conciencia y expresión cultural.

 La mejora de competencias debería añadirse al módulo básico (p.ej. lengua materna, lengua de integración, etc.)

### 46. **Módulo para personas sin hogar.**

Existe una propuesta ya desarrollada que consta en tres fases: calle, proyecto socioeducativo y acompañamiento vital.

### 47. **Módulo ocupacional.**

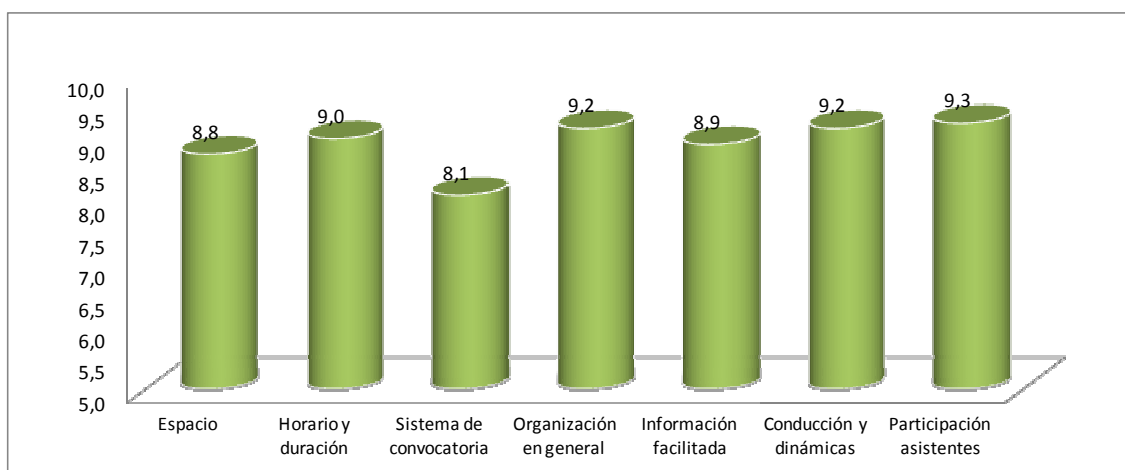
Módulo no relacionado con el empleo sino con la capacidad de producción. Debe dotarse de contenido productivo.

## 11. Evaluación del taller

Para valorar el funcionamiento de la sesión, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado para analizar diversos aspectos del desarrollo del taller. Los asistentes al taller cumplimentaron **12 cuestionarios**. Para evaluar los resultados empleamos un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

### *Puntuaciones medias y valoraciones generales*

**Valoraciones asistentes. Taller 1. Entidades Sociales. 16/09/2015 (12 cuestionarios)**



### *Comentarios de los participantes*

#### **Aspectos positivos a destacar**

- Es muy positivo que se cuente con las aportaciones y experiencia de las entidades sociales.
- La innovación
- Es positivo el hecho de escuchar a las entidades sociales y mejor aún si luego se tienen en cuenta
- El funcionamiento y la dinámica
- Dinamización y conducción de grupos
- Bien estructurado, da pie a la participación
- Es estupendo poder participar

#### **Aspectos a mejorar**

- Dotar de recursos económicos a las propuestas
- Falta recordatorio de convocatoria
- Accesibilidad de los documentos para discapacitados sensoriales
- Accesibilidad mediana para discapacitados. Las mesas y sillas podrían ser más fáciles de mover
- Café

#### **Otros comentarios**

- Es fundamental que se abran procesos de participación sobre el borrador de la Ley de Renta Básica.

Zaragoza, 16 de Septiembre de 2015